



se ocupando para edificar a la linea que le señale la comisi
on que al efecto se nombra, compuesta por el señor Alcalde presidente y
el concejal D. Jesus Garcia Penalver

Por unanimidad se acuerda recurrir al fantario de este A
yuntamiento Don Juan Valverde Menargues, d'arriendo de sueldo de cua
trocientos setenta y dos pesetas, cincuenta, setenta y cinco, que le corresponden de
ceratos años ochos meses y veintidias, de un quinquenio por cuanto
tuvo posesion en dia de abril de mil novecientos veintiseis, por te
ner derecho a ello conforme al Art.º 39 del Reglam.º de finisanciaro munici
pal de 20 de Agosto de 1924, para el proximo año de 1931.

Seguidamente se da cuenta de los presupuestos ya aprobados por
la Comision municipal permanente para el proximo ejercicio de 1931,
y cuyo proyecto memorias y demas documentos permanecian expuestos
al publico en tiempo reglamentario sin que se reclamara alguna

La Corporacion por unanimidad, despues de un detenido estudio a
cuerda aprueba dichos presupuestos en todas sus partes, por encontrarse
sentados y ajustados a las necesidades del Municipio y a los ingre
sos calculados, que ipso facto pueden obtenerse como asimismo a
las reglas y disposiciones vigentes del Estatuto municipal y disposiciones
posteriores. Se acuerda imponer el 10% sobre los cuotes, del turno unico de 1931.

Demas se acuerda se expone al publico dicho presupuesto
por termino de quince dias contados sus autoridades, en la secret
ria municipal, conforme al parrafo 4.º del Art.º 5.º del Reglamento
de Hacienda municipal ya citado

Acto seguido y por la Presidencia se ordena al Sr. D. Juan de
va a las ordenanzas susdichas por la Comision de Hacienda
como proyecto para las relaciones de los arbitrios e impuestos
que han de regir en el proximo año de 1931, segun se sobre el consumo
y venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholicas, los de ad
ministracion y cobranza sobre el consumo de carnes, los de punto
publico y en ambulancia y los del repartimiento quinas de ciuda
dades. = La Corporacion por unanimidad vota su aprobacion
a las susodichas ordenanzas con sus respectivas apendices y
tasas, que son iguales a las que rigen en la actualidad.

Vertical handwritten notes in the left margin, including the word 'Presidencia' written vertically.

